PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : AIDE CENIT BACCA DAZA
DEMANDADO : JHON JAIRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
RADICADO : 2013-00912

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de julio de 2017. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, tres (3) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

En atención al memorial que antecede, y previo resolver lo que corresponda **OFÍCIESE** al pagador de la Policía Nacional a fin de que indique porque concepto corresponde el valor de Doscientos Cincuenta mil pesos ($250.000) consignados en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado.

Igualmente, infórmesele que mediante providencia del 14 de marzo de 2017, se ordenó que en adelante se realizara el descuento de la cuota de alimentos que para el presente año asciende al valor de $312.865 directamente de la nómina del señor JHON JAIRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ y sea consignada en la cuenta de ahorro número 354009433 en el Banco de Bogotá a nombre de la demandante.

Se le recuerda igualmente, que dicha cuota debe ser aumentada cada año conforme aumente el salario mínimo legal mensual.

Se previene a la parte actora para que realice el dilígenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 59 **del**
04 AGO 2017

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria